

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 28 DE ENERO DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA DOS DE DOS MIL DOS.	
I.- 603/2001	RECURSO DE RECLAMACION interpuesto por el Congreso de la Unión en contra del acuerdo de 16 de octubre de 2001, dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional número 22/2001. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS)	2
II.- 30/2001 Y SU ACUMULADA 31/2001	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Convergencia por la Democracia en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Jalisco, demandando la invalidez de las reformas a los artículos 69 de la Constitución Política y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la mencionada entidad federativa, así como el transitorio Cuarto del decreto que contiene las reformas, publicado en el Periódico Oficial estatal el 17 de julio de 2001. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRON)	3 a 4

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 28 DE ENERO DE DOS MIL DOS.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MA. SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

Señor Secretario, dé cuenta con los asuntos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número dos ordinaria, celebrada el jueves 3 de enero de 2002.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros el acta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 603/2001, INTERPUESTO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE 16 DE OCTUBRE DE 2001, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 22/2001.

Ponencia de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO: EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO DE 16 DE OCTUBRE DE 2001 DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2001 PROMOVIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

NOTIFÍQUESE”...”

SEÑOR MINSTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones se les consulta, si puede ser aprobada en votación económica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE RESUELVE COMO SE PROPONE, EN ESTE CASO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 30/2001 Y SU ACUMULADA 31/2001. PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA EN CONTRA DEL CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EL TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO QUE CONTIENE LAS REFORMAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 17 DE JULIO DE 2001.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- SON PARCIALMENTE PROCEDENTES Y FUNDADAS LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

SEGUNDO.- SE SOBREESE RESPECTO DE LOS ACTOS DE APLICACIÓN A LAS NORMAS GENERALES IMPUGNADAS.

TERCERO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, REFORMADOS POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 17 DE JULIO DE 2001, ASÍ COMO EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE ESE DECRETO, EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA EJECUTORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En vista, de que hubo opiniones divergentes, en la discusión, en las sesiones privadas en que esto se trató, señor Secretario tome usted votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Por las razones que ya conocen los Ministros, estoy en contra del proyecto y por la validez de los preceptos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Sí, con la atenta súplica de que una vez que se termine el engrose, se me pasen los autos para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así se hará señor Ministro, tome nota señor Secretario para esos efectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí como no, señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiéndose terminado los asuntos, de la sesión pública.

Se levanta la misma.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:10 HORAS)